

res e que no tomen Ronda ninguna de los ganados ni de las bestias q̄troxeren
para obrar casas q̄ ouieren mester para sus calanias. **O**tro sy q̄ no sean tenudos
de pechar el dano q̄ regieren a los galfines a los pastores quando pasare cō sus
ganados. Otro syalo al que nos pidieron que quando algun canallero de los
concejos tomase dñi. para yr nos seruir en hueste e finase ala en el camino del
pues que de su casa saliese. que aquellos dñeros quel ouiese tomado de sus
escuadros o de soldada del concejo onde fuere vezino que non sean demandados
a su muger ni a sus herederos tenemos lo por bien e otorgamos lo. Otro
syalo q̄ nos pidieron que quando nos fuésemos en las villas del reyno de
murcia q̄l condux q̄ ouiesemos mester por nros dñi. Nos el Reyna e
nros fijos q̄ le tomasen los omes buenos que posesen el concejo para ello
elo diesen a los nros oficiales q̄ dicen que de los nros oficiales recibe mu-
chas escatimas quando lo ellos tomã syn los omes buenos del concejo e
tenemos lo por bie e otorgamos lo a ellos que lo tomã asy. **O**tro syalo
que nos mostarõ en razon de los oficiales de nra casa q̄ moran en las vi-
llas e auian algunas demandas contra algunos omes que los nõ querã
demandar por sus fueros. Eleuauan mãs cartas por q̄ los enganan q̄ les
vniessen responder por nra carta e pedia q̄ les demandasen por sus fueros a te-
los aldes que estudiesen por nos en las villas tenemos por bien q̄ los nros
oficiales que officio ouieren en nra casa sy algunos le fizieren tuerto andã-
do ellos en nra corte. De nro seruiçio que los vengã responder por nra
cosa sean juzgados por quel fuero de aquellos logares onde son por sy acie-
ciere que les fiziesen tuerto morando ellos alla en los logares q̄ les respõta
alla ellos cumplan de derecho por su fuero. Otro syalo que nos pidierõ q̄ les
quitasemos todas las demandas q̄ auemos contra ellos en gnãl de cuentas
e de pesquisas e de todas las otras cosas en qual manera era fasta estas cartas
saluo los que touieron la nra iusticia o los cogedores o los sobre cogedores
del seruiçio sexto e de los tres seruiçios q̄ vos dieron por razon de la ayuda
e la cerca de tarifa q̄ den cuenta e recabdo dello calo al dano fuera quito
por lo arrendamiento del barchillõ quando fueren quitas la cuentas e las
pesquisas tenemos por bien de gelo quitar saluo aleyue o tracion ala nra ius-
ticia o cuenta de las fonsategas e quanto en razon de los pechos q̄ algunos
echaron por si mesm. sin nro mandado o de la Reyna q̄ nos den cuenta e recabdo
por qual razon lo fizierõ. E si fallaren q̄ echaron los pechos sin nro mandado
o de la Reyna o de sus concejos o de la mas partida de los q̄ sean tenudos de lo
pechar e de ser para sobre ello ala nra merced. Otro syalo q̄ nos mostarõ
que de la nra chancelleria e por el nro sello de la portada leuauan mãs car-
tas a toda la tierra contra los preuilegios e contra las cartas de las franq̄as
e de las mercedes e libertades q̄ auen e contra sus fueros en qualis palana

quasi de cubo muer
con las zanares
de uan f u i r e u m e

pepina

